

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981—APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abone en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

D. Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que por virtud de acuerdo de la Junta celebrada el día 18 del corriente, han sido designados para los cargos de Presidentes y Suplentes de mesas electorales en las nuevas secciones resultantes de la última rectificación del Censo en los distritos que se indica, a los electores que a continuación se relacionan:

Distritos, sección, cargo, nombres y apellidos y domicilios

CHAMBERI

31, Presidente, D. Santiago García Abajo, General Alvarez de Castro, 10.
31, Suplente, D. José Villegas Gómez, Feijóo, 1.

BUENAVISTA

31, Presidente, D. Francisco P. Alvarez Ossorio, Claudio Coello, 8.
31, Suplente, D. Rafael Ureña Smerand; Claudio Coello 39.

CONGRESO

27, Presidente, D. Andrés Alonso Flores, plaza de Jesús 1.
27, Suplente, Mariano Viñuelas Val, Jesús, 5 y 7.
28, Presidente, D. Antonio Alvarez Goicoechea, Alcalá, 104.
28, Suplente, D. Constantino Vázquez Jiménez, Aguirre, 1.

HOSPITAL

30, Presidente, D. Félix Diego Diego, travesía de San Lorenzo, 7.
30, Suplente, D. Crisanto Torre Noriega, travesía de San Lorenzo, 5.

INCLUSA

27, Presidente, Eugenio Corcho Rubias, Embajadores 2.
27, Suplente, D. Sabino Plaza Herrero, Embajadores, 31.

PALACIO

26, Presidente, D. Manuel Adán García, paseo del Rey, 14.
26, Suplente, D. Isidro Urbano Calvo, paseo de San Vicente, 6.

UNIVERSIDAD

31, Presidente, D. Narciso Ardisana Carmona, Alberto Aguilera, 54.
31, Suplente, D. Eduardo Vicente Reguera, Alberto Aguilera, 35.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la central, en 24 de febrero de 1912, expido la presente visada por el Sr. Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid, a 28 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Lucas Garzón.

Led. Mario Serratacó.

CIEMPOZUELOS

D. Marcelino Merino Sanz, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 27 de septiembre y 1.º de octubre actual, han sido designados como Vocales y suplentes, para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Francisco González Martín, como Vocal de la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Lucio Revuelta Fernández, Concejal.
D. Angel López y Rodríguez, ex Juez.
D. Santiago Crespo del Pozo y don Félix López Pachón, territoriales.
D. Benito Jiménez Algueta y don Andrés Barriguete Hernández, industriales.

Suplentes

D. Manuel Rodríguez Sánchez, Concejal.
D. Fulgencio Arrastía e Ibastuza, ex Juez.
D. Nicolás Pacios Salinero y D. Ramón Hernández Sánchez, territoriales.
D. Manuel Mingo Hermida y don Vicente Fernández Espada, industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente en Ciempozuelos, a 1.º de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Francisco González.

El Secretario,
Marcelino Merino.

CERCEDILLA

D. Antonino Esteban y Antón, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 3 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Angel Cañadas López, como Presidente, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Clemente López del Barrio, Concejal.
D. Manuel Alonso González, ex Juez.
D. Andrés Martín Herranz, contribuyente.
D. Daniel Sáenz de Miera Martín, por territorial.
D. Felipe Corrales Moreno, contribuyente.

D. Santiago Bartolomé Martín, por industrial.

Suplentes

D. Máximo Morález Herranz, Concejal.
D. Hipólito Sáenz de Miera, ex Juez.
D. Gregorio Matos Martín, contribuyente.
D. Félix López Berrocal, por territorial.

D. Manuel Fernández Fernández, contribuyente.

D. Francisco Segovia Jaén, por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Cerdilla, a 3 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Angel Cañadas.

El Secretario,
Antonino Esteban.

EL ALAMO

D. Bienvenido López Fernández, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 13 y 15 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta

Corporación, bajo la presidencia de D. Arturo López Sánchez, como Vocal de la Junta de reformas sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifican:

Vocales

D. Luis Orgaz Rufo, Concejal.
D. Juan Nieto Morales, ex Juez.
D. Zoilo Benito Tártalo y D. Pablo Ortega Fernández, por territorial.
D. Timoteo Cazorla Sánchez y don Julián Bargueño Ortega, por industrial.

Suplentes

D. Marcelino Ortega Postell, Concejal.
D. Tomás Rufo Javier, ex Juez.
D. Hilario Pérez Rivas y D. Tiburcio Orgaz Cazorla, por territorial.
D. Constancio Orgaz Sánchez y don Regino Orgaz Cazorla, por industrial.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en El Alamo, a 15 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Manuel Orgaz.

El Secretario,
Bienvenido López.

PARTE OFICIAL

(31 octubre a la 1'45).

Ministro Gobernación a los Gobernadores civiles de todas las provincias.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

«Noticias oficiales de Marruecos. Parte oficial de Guerra del día 30 de octubre a las veintidós.

Tetuán.—Alto Comisario a Ministros Guerra y Estado. En territorio Ceuta-Tetuán sin novedad. Se ha llevado Tiguissas un convoy marítimo sin que haya sido hostilizado y el Comandante del Laya bajó a tierra conferenciando con Teniente Coronel Orgaz y me comunica que es completa la tranquilidad y que el enemigo se ha retirado. El mismo cañonero fué luego a Targa, desembarcando convoy y también allí reinaba absoluta calma como en Uad-Lau. En la posición de Magán

se ha podido hacer la aguada y salir la guarnición por los alrededores de la posición sin ser hostilizada. Según informes en Tiguissas, Targa, Uad-Lau, han tenido los moros muchas bajas, habiendo recogido en un solo punto cincuenta muertos de Gómara y muchos de Beniurriaguel y de otras kábilas. Los aeroplanos han arrojado cuarenta y cinco bombas sobre el zoco El Hach de Beniziat (Gómara), que se hallaba hoy muy concurrido, al parecer, con gran efecto. En Larache no ocurre novedad.

Melilla.—Comandante general Melilla, a las veintuna, dice a Guerra: Novedades ocurridas desde mi telegrama anterior en distintos campamentos y posiciones de este territorio, son las siguientes: A las veintitrés horas ayer fué tiroteado blokau Iguizar número dos, durante el fuego media hora, siendo rechazado el enemigo sin novedad por nuestra parte. Posición Corona, hizo un disparo cañón contra grupo enemigo situado entre Garet y Tisza que efectuaba trabajos fortificación—Comandante militar Cabo de Agua acompañado Policía indígena, recorrió kábila Uad-el-Hach y márgenes río Muluya, regresando posición sin novedad. En zoco el Hach fué presentado por indígenas de Benisicar soldado regimiento San Fernando Francisco Guzmán Fernández que se encontraba prisionero.

Volaron dos aparatos arrojando bombas sobre poblados Tauriat Narrich haciendo, al parecer, buenos blancos.»

Cumpliendo instrucciones del Director general de Orden público, dos funcionarios del Cuerpo de Vigilancia de España, después de dos meses de trabajo, han logrado descubrir y señalar a la Policía de Alemania el pa-

radero de Luis Nicolau (a) Leopoldo Noble y su mujer Lucía Joaquina Concepción, autores del asesinato del Excmo. señor D. Eduardo Dato, los cuales por ello han sido detenidos en Berlín, tramitándose su extradición.

No acusa novedad alguna las noticias recibidas de provincias. (De la Hoja Oficial de hoy).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Fernández (Julio), que usa el nombre de José González Fernández, natural de Zamora (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años, cuyas demás señas personales se desconocen, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 835-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, con el objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 19 de octubre de 1921.

José Seguí.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.767)

Fernández Jiménez (Isidro), de estado casado, profesión empleado, de veintisiete años, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Huerta del Bayo, 4 y 6, procesado por hurto en causa núm. 624-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, con el objeto de ser reducido a prisión.

Madrid, 19 de octubre de 1921.

José Seguí.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.768)

Rubio Fernández (Eduardo), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en el Hotel de Roma, avenida del Conde de Peñalver, núm. 9, procesado por estafa en causa 113 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión.

Madrid, 19 de octubre de 1921.

José Seguí.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.771)

López Sedano (Eduardo), hijo de Nicasio y Felisa, natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, 23, procesado por daños en causa núm. 1.392-920, comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de octubre de 1921.

José Seguí.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.773)

Cruz de Francisco (Marcelino), hijo de Ambrosio y Bernarda, natural de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, 13, buhardilla, procesado por tentativa de robo bajo el núm. 311 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de octubre de 1921.

José Seguí.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.774)

Fraguas Colmenero (Teófilo), hijo de Juan y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, 15, procesado por tentativa de robo en causa núm. 311 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de octubre de 1921.

José Seguí.

El Secretario,
Rafael López de Pando.
(B.—1.775)

BUENAVISTA

En virtud de expediente que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, para cancelación y devolución de la fianza de D. Honorio Alonso Rodríguez, Registrador que fué de la zona de Occidente, de esta Capital, mediante haber sido declarado jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, se publica el presente a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho funcionario, presenten la oportuna reclamación en este Juzgado en el término de tres meses, haciéndose constar que este es el primer edicto que se expide y que el expresado señor ha servido los Registros de la Propiedad de Alcañices, Mota del Marqués, Santander, Falset, Albaida, La Bisbal, Sabadell, Salamanca, Tortosa y Occidente, de esta Corte.

Madrid, 22 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Ldo. Felipe de Sando-

CHAMBERÍ

García Rodríguez (Eusebio), domiciliado últimamente en el paseo del Hipódromo, [núm. 3 (hotel Villa Sofía), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, y Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión en causa por estafa, número 212-921, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 21 de octubre de 1921.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,

P. S.

Manuel Seín.

(B.—1.765)

HOSPICIO

Martín Higuera (Natalio), natural de Toledo, hijo de Benito y Vicenta, de treinta años, casado, sastre, domiciliado últimamente en la calle de Montealeón, siete, entresuelo, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje de americana oscuro, procesado en causa por estafa núm. 245 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 20 de octubre de 1921.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppelt.

El Secretario,

Ledo. José M. de Antonio.

(B.—1.772)

Gómez Magdalena (José María), hijo de Gaspar y María, natural de Pozo-Blanco (Córdoba), de estado casado, profesión sastre, de veintiocho años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos y color moreno, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, núm. 43, piso 4.° derecha, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para cumplir lo acordado por la Superioridad.

Madrid, 18 de octubre de 1921.

José Oppelt.

El Secretario,

P. D.

Antonio P. Mallo.

(Núm. 2.206)

(B.—1.782)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inolusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por incendio en un solar de la calle de las Peñuelas, número 3, se cita a D. Ricardo Conesa Conesa, de quien se desconocen sus demás circunstancias, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término

de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 19 de octubre de 1921.

V.° B.°

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moreno.

(B.—1.770)

LATINA

Rubio López (Cristóbal), que usa el nombre de Jesús, natural de Moratalla (Murcia), de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años, hijo de padre desconocido y de Constanza Rubio, domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, 71, procesado por lesiones en causa 1.014-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Juan García Inés.

Madrid, 14 de octubre de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(Núm. 2.184)

(B.—1.760)

ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en providencia de 13 de septiembre de 1920, por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en autos de mayor cuantía instados en concepto de pobre por Pascual González San José, contra Luis Delgado del Toro y otros, sobre reivindicación de fincas y otros extremos, se ha mandado conferir traslado de dicha demanda al Luis Delgado del Toro, emplazándole como por la presente cédula se le emplaza, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en aquellos autos personándose en forma; apercibiéndole con que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al Delgado, cuyo paradero se ignora, expido la presente, a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1921.

El Secretario,

Roque Romeo.

(C.—136)

Las personas que puedan aportar algún dato para el esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, con motivo del hallazgo de un feto del sexo femenino, en el sitio conocido por Palomarejo, término de Rivas y Vaciamadrid, la mañana del 8 del actual, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, instruyendo del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al que resulte perjudicado

por tal hecho, o a su representante legítimo, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye.

Dado en Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 1921.

El Juez de instrucción,

José Jaramillo.

El Secretario,

Roque Novoa.

(Núm. 2.168)

(B.—1.780)

CHINCHON

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de 27 del actual, dictada a virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Madrid, librada en incidente de cuenta jurada formulada por el Letrado D. Manuel Palomino y el Procurador D. Eugenio Sánchez, contra el procesado Jacinto Jiménez del Río, por hurto y robo; se requiere a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las siguientes fincas, declaradas embargadas a las resultas de de la referida cuenta jurada: 1.°, una casa en la población de Tejado, barrio de la Magdalena y su calle del Río, señalada con el núm. 11; 2.°, una tierra en término de dicho pueblo, al sitio de las Atalayuelas; 3.°, otra tierra en igual término y sitio del Quemadillo o la Puerta, y 4.°, otra tierra al mismo sitio que la anterior de la Puerta, más arriba.

Chinchón, 30 de septiembre de 1921.

V.° B.°

El Juez de instrucción,

Firmado.

El Secretario judicial,

Juan Escanellas.

(Núm. 2.083)

(C.—135)

AMURRIO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este día, ha acordado se cite a doña Manuela Eguiluz y Cavanna y a su esposo don José Rodríguez Marín, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 21, para que comparezcan personalmente ante la Audiencia de este Juzgado instructor, sito en Amurrio, en el término de diez días, con objeto: la primera, de prestar declaración, y el segundo, para, como representante legal de aquella, hacerle saber el contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que sobre estafa se instruye y bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Y para su cumplimiento e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Amurrio, a 14 de octubre de 1921.

El Secretario,

Ledo. Trinidad Castelo.

(Núm. 2.169)

(B.—1.769)

Juzgados municipales

HOSPICIO

En virtud de lo acordado en el día de hoy en autos de juicio verbal que

penden ante este Juzgado, a instancia del Procurador D. Victorino Sanz e Imaz, como apoderado de D. Juan de Dios Hidalgo, contra D. Javier Bruno Pastors, sobre pago de quinientas pesetas, como parte de la pueba propuesta por el demandante que ha sido admitida por término de doce días, por el presente se cita a dicho demandado, domiciliado últimamente en la calle del Marqués del Duero, número seis, principal izquierda, para que el día cuatro de noviembre próximo y hora de las diez y treinta del mismo, comparezca en esta Audiencia, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, a prestar confesión judicial, a tenor de posiciones que le serán formuladas por el demandante.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos veintiuno.

V.° B.°

Esteban Puras y Sierra.

El Secretario,

Firmado.

(A.—766)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución accidental, industrial y utilidades.—Trimestre de 1921-22

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona tercera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 27 de octubre de 1921.

El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparici.

DIRECCION GENERAL

DE

OBRAS PÚBLICAS

Conservación y reparación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 21 de noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro tres de la carretera de Madrid a Toledo, cu-

yo presupuesto asciende a 16 265'28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1922 y la fianza provisional de 160 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de octubre de 1921.

El Director general,
P. O.
Firmado.

(E.—614)

ADMINISTRACION ESPECIAL

D N

Rentas Arrendadas de la provincia de Madrid

Resultando ignorado el domicilio de las sociedades que se incluyen en la presente relación, se hace saber a las mismas por medio del presente edicto que, en virtud de órdenes emanadas de la Dirección general del Timbre, deberán presentar en esta oficina, en el plazo de ocho días, los documentos que se detallan en el grupo A o en el grupo B que se citan, bien entendido que, de no hacerlo, se verán incurso en las responsabilidades subsiguientes.

Documentos correspondientes al grupo A

Memoria, balance, extracto de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio que se menciona, así como certificación del acta de la Junta general de accionistas relativa a la aprobación de dichos documentos.

Documentos correspondientes al grupo B

Los mismos que se detallan en el grupo A y además un ejemplar de los Estatutos porque se rige la Sociedad, o copia simple de la escritura de constitución.

Auto Español, grupo A.—Ejercicios 1918 y 19.

Asociación española de perfeccionamientos industriales, grupo B.—Idem idem.

Agencia comercial e industrial Goyaga, id.—Ejercicio 1919.

Asociación internacional de producción, id.—Ejercicios 1918 y 19.

Artur, id.—Idem id.

Artística industrial, grupo A.—Idem idem.

Arrendataria de las Minas de San Carlos y Vascongada, id.—Idem id.

Aventura (La) Sociedad minera, id.—Idem id.

Amistad (La) Sociedad minera, id.—Idem id.

American Trading Co, grupo B.—Idem id.

Arrendataria de maderas de Lindes, grupo A.—Idem id.

Argos, id.—Idem id.

Auto Omnia, id.—Ejercicio 1919.

Arrendataria de la Compañía Madri-

leña de Panificación, id.—Ejercicios 1918 y 19.

Africano Club, id.—Idem id.

Alvarez S. A., id.—Idem id.

Autron, id.—Idem id.

Administrativa de Propiedad intelectual y Crédito artístico, id.—Idem idem.

Americana de Importación y Exportación, id.—Idem id.

Asociación general constructora de Casas baratas, id.—Idem id.

Amigos y Compañía (Los), id.—Idem id.

A. Mundial, Compañía de Seguros, id.—Idem id.

Agraria de Auto Tracción y fuerza motriz, Gasque Martínez y Compañía, grupo B.—Idem id.

Alvarez Quiles y Compañía, id.—Idem id.

Alonso Cividaves y Compañía, id.—Idem id.

Anuario Marítimo Español, id.—Idem id.

Antes Moreno, id.—Idem id.

Auxiliar de Canalización eléctrica, id.—Idem id.

Asor, id.—Idem id.

Arte y Arqueología, id.—Idem id.

Arracos Pinies, id.—Ejercicio 1919.

Arrendataria de la recaudación de contingentes carcelarios y otros servicios públicos, id.—Idem id.

Auto inyectable rapide, id.—Idem idem.

A. R. S., id.—Ejercicio 1918 y 19.

Arpola, id.—Idem id.

Almeriense de Espectáculos, id.—Idem id.

A. Fort, id.—Ejercicio 1919.

Argentina (La), grupo A.—Ejercicio 1918.

Banco de las Cooperativas integrales, id.—Ejercicio 1919.

Banco popular de España, id.—Ejercicio 1918 y 19.

Burcio (El), id.—Idem id.

Bos S. A., id.—Ejercicio 1916 a 19.

Bellasvistas de la Sierra, id.—Ejercicio 1918 y 19.

Banco Nacional Hipotecario, id.—Idem id.

Banco Colonial Español del Golfo de Guinea, id.—Idem id.

Banco Franco Español y Mejicano, id.—Idem id.

Ballenera Española, id.—Idem id.

Bodegas Excelsior, id.—Idem id.

Banco Central Español, id.—Idem idem.

Buro Mercantil Internacional, grupo B.—Ejercicio 1919.

Banco Industrial de Transportes, grupo A.—Idem id.

Banco Industrial Agrario, id.—Idem idem.

Cervedera (La), id.—Ejercicio 1918 y 19.

Compagnie Ingersall Ravell, id.—Idem id.

Carbonifera Andaluza, id.—Idem idem.

Correjón S. A., id.—Idem id.

Constructora Catalana, id.—Idem id.

Caja de Previsión Mercantil, id.—Idem id.

Constructora (La), id.—Idem id.

Canteras de Biar, id.—Idem id.

Cooperativa Mercantil Española, id.—Idem id.

Cooperativa general Española, id.—Idem id.

Cooperativa Ideal, id.—Idem id.

Crédito del Trabajo, id.—Idem id.

Colectiva, id.—Idem id.

Corbella Alvarez, S. en C. id.—Idem idem.

Constructora hidráulica del Reino de Murcia, id.—Idem id.

Cooperativa Mercantil anónima, id.—Idem id.

Clud del Gato, id.—Idem id.

Comptoir Español, id.—Idem id.

Clud Alicia, id.—Idem id.

Cartuchería Española, id.—Idem id.

Caja naval y de Seguros, id.—Idem idem.

Cabaret Santé, id.—Idem id.

Casino Madrileño, id.—Idem id.

Cristal Oil Camp, id.—Idem id.

Centro Mercantil de Madrid, id.—Idem id.

Country Clud, id.—Idem id.

Crédito auxiliar de la Industria, id.—Idem id.

Castillo (El), id.—Idem id.

Confianza (La) Minera, id.—Idem idem.

Cales y Cementos, id.—Idem id.

Cafés, Hoteles y Restaurants, id.—Ejercicio 1919.

Concesionaria del servicio público Español de Telegrafía sin hilos, id.—Ejercicio 1918 y 19.

Compañía de Telegrafía sin hilos, id.—Ejercicio 1919.

Constructora naval Española, id.—Ejercicio 1918 y 19.

Crédito Ibérico, id.—Idem id.

Cerámica Termo eléctrica, id.—Idem idem.

Cooperativa del Gremio de carbonerías de Madrid, grupo B.—Idem id.

Comercial Anglo-española, id.—Idem id.

Cinematográfica y Maquinaria Ansem, id.—Idem id.

Carril-Productos farmacéuticos, id.—Idem id.

Comptoir gral d'importation et d'exportation, id.—Idem id.

Cosmos, id.—Idem id.

Comercio internacional Cisa, id.—Idem id.

Correa Hidráulica (La), id.—Idem id.

Confianza Ibérica (La), id.—Ejercicio 1918 y 19.

Comptoir comercial franco-español, id.—Ejercicio 1919.

Centro Hipotecario, id.—Idem id.

Comercial Hispano-Portuguesa, id.—Idem id.

Centro de información española, id.—Idem id.

Cable de Pina (El), id.—Ejercicio 1917 a 19.

Compañía general de Minas, id.—Ejercicio 1918 y 19.

Centro general de Negocios, id.—Idem id.

Comercio bancario español, id.—Idem id.

Claudias Ask and Sows, id.—Idem idem.

Central (La) anónima de Comisiones y representaciones en general, id.—Idem id.

Crédito Comercial Trasatlántico, id.—Idem id.

Compañía eléctrica de Villaverde, id.—Ejercicio desde su constitución hasta el 1912 inclusive.

Cooperativa de la Asociación de Patronos peluqueros de Madrid, id.—Ejercicio de 1918 y 19.

Destilerías del Sur de España, id.—Idem id.

Doks de Cádiz y Banco Central de crédito, id.—Idem id.

Delgado Echevarría y Compañía, id.—Idem id.

Diversiones España, id.—Idem id.

Se continuará.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el aprovechamiento de animales muertos y recogida de perros vagabundos hasta 31 de diciembre de 1922, el excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 26 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 de septiembre último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 25 de noviembre, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—615)

Secretaría.—Negociado 6.º

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la apertura legal de la calle de Menorca, el Excmo. Sr. Alcalde ha dispuesto se convoque a los propietarios de terrenos expropiables para la calle que se cita, a la reunión que ha de celebrarse el día 8 del próximo mes de noviembre, a las once y media de su mañana, en el despacho de la Comisión de Ensanche de esta 1.ª Casa Consistorial, a fin de tratar de los extremos que determina el art. 26 del Reglamento de 31 de mayo de 1893.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 17 de octubre de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.215)